



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA:	VERBAL – DE PERTENENCIA PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DEL DOMINIO.
DEMANDANTE:	OLIVER ROJAS ROJAS
APODERADO:	LEONARDO HERNANDEZ PARRA
DEMANDADOS:	ARAMINTA MORALES DE BLANDON y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	18592408900120210004000

Advertida constancia secretarial anterior y teniendo en cuenta que la fecha programada en auto del catorce de los cursantes, corresponde a los días compensatorios para el titular del Despacho, en cumplimiento al turno como Juez de Control de Garantías durante el fin de semana - ACUERDO No. CSJCAQA22-68 13 de octubre de 2022- "Por el cual se establecen turnos para la prestación de la función control de garantías en el SAP y SRPA en fines de semana, festivos y época de vacancia judicial en el Distrito Judicial de Florencia del 1º de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023", en consecuencia, se procederá a reprogramar las fechas para las diligencias de Inspección Judicial y Audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora para práctica de la inspección judicial al predio rural denominado Villa Merced, ubicado en la Vereda El Sábalo, jurisdicción de esta municipalidad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-52790, el día martes seis (06) de diciembre de 2022, a partir de las 09:00 a.m., para lo cual se solicitará al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, al Comandante del Batallón Especial Energético y Vial No. 19 "BAEEV 19", con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el bien inmueble objeto de la diligencia. Ofíciase.

SEGUNDO: Se continuará en la audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P, para lo cual se convocará a las partes y sus apoderados a través de audiencia virtual que se desarrollará mediante la *plataforma zoom*, el próximo miércoles siete (07) de diciembre de 2022 a partir de las nueve de la mañana (09:00), se avizora que la audiencia puede durar todo el día, sin perjuicio que se culmine antes en virtud de los mecanismos de solución de conflictos, o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito y en todo caso una razón debidamente justificada.

TERCERO: Por secretaría se librarán las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 25 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b2e183aa533563a850522644148a5686a549936be2cbc375fd7607a82d7e76**

Documento generado en 24/10/2022 11:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>